

**FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE
"FETRABUV"**

RESOLUCION No. 292

La Junta Directiva en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

Que es política de Fetrabuv y mandato estatutario, el pagar un interés no inferior al índice de inflación del año inmediatamente anterior a los ahorros permanentes de los asociados. La Junta Directiva debe hacer las proyecciones y las reglamentaciones necesarias, salvo que sobrevengán situaciones extraordinarias de orden financiero que afecten el normal funcionamiento,

RESUELVE:

Reconocer el interés sobre el ahorro permanente, por lo cual informa a los asociados que en el estado de cuenta a la fecha, está registrado el valor correspondiente a los intereses reconocidos de acuerdo al presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el ejercicio fiscal 2018. Este se calcula sobre el saldo de ahorros permanentes totales de Fetrabuv a octubre de 2018, valor que equivale aproximadamente al 4.09%, valor de la inflación del año inmediatamente anterior.

Su aplicación o distribución se hará como siempre de acuerdo con los siguientes criterios:

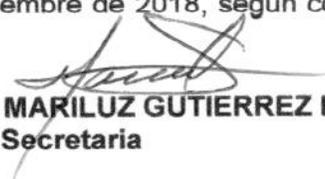
1. Los Asociados que presenten morosidad y el valor liquidado sea inferior al saldo en mora, el abono se realizará en forma automática, por parte de Fetrabuv.
2. Los Asociados que a la fecha se encuentran con saldos en mora, el valor se aplicará automáticamente en primera instancia a estos saldos; si queda algún remanente a su favor, podrá aplicarlo voluntariamente como abono a cualquier crédito, o incrementar el valor de sus ahorros permanentes.
3. Si no tiene saldos en mora, podrá aplicarlo voluntariamente para abonar a cualquier crédito vigente, aplica para obligaciones vigentes hasta el 31 de octubre de 2018.
4. Podrá usarlo para incrementar el valor de sus ahorros permanentes.

El Asociado deberá decidir cómo aplicar los intereses reconocidos a sus ahorros permanentes, diligenciando la autorización en la oficina de Fetrabuv Meléndez y San Fernando, **a partir del día 03 de diciembre y hasta el 28 de diciembre de 2018**, en horas de oficina; si no lo hace dentro de este plazo, Fetrabuv lo abonará al saldo de los ahorros permanentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de noviembre de 2018, según consta en el acta 1270.


SANDRA MILENA CARO PEREA
Presidenta


MARILUZ GUTIERREZ MOLINA
Secretaria